

DECRETO ALCALDICIO N° 2799

Casablanca, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012



VISTOS:

- 1.- La necesidad de efectuar 2 publicaciones en páginas completas de "Programación Fiestas Patrias".-
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Publicas.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Contrátase directamente a **SOCIEDAD PERIODISTICA EL ESPEJO CASABLANCA**, Rut. N° 77.959.770-9, para el servicio de 2 publicaciones en páginas completas de "Programación de Fiestas Patrias", durante los días miércoles 12 de septiembre de 2012, edición N° 712 y viernes 14 de septiembre del presente, en edición N° 713, por la suma única y total de \$ 349.860 IVA Incluido.
- II.- El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 07 Asignación 001 "Servicio de Publicidad y Difusión" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca



Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico